



CTCP-10-01395-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

ELIANA ROJAS

E-mail: elianis2304@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2018-029000

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	05 de noviembre de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018-996-CONSULTA
Código referencia	O-1-370
Tema	Nuevos marcos de información financiera – Provisiones y contingencias

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El marco de información financiera para las entidades clasificadas en el Grupo 1, ha sido compilado en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, y modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016 y 2170 de 2017. La NIC 37, referida en su consulta es una parte del nuevo marco de información financiera que es de obligatoria aplicación en Colombia.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Solicito información de la NIC 37, esto con fines académicos."

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Aun cuando en su consulta no se identifica una pregunta de carácter técnico, es pertinente informarle que desde el año 2012, mediante el Decreto 2784, se emitió en Colombia un nuevo marco de información financiera fundamentado en las Normas Internacionales de Información Financiera, que ha tenido aplicación desde el 1 de enero del año 2014. El marco de información financiera para las entidades clasificadas en el Grupo 1, ha sido compilado en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, y modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016 y 2170 de 2017. La NIC 37, referida en su consulta es una parte del nuevo marco de información financiera que es de obligatoria aplicación en Colombia.

Un resumen de la historia de la NIC 37 también puede encontrarla en el sitio web <https://www.iasplus.com/en/standards>, consulta realizada el 22 de noviembre de 2018.

También le recomendamos ingresar al sitio web www.ctcp.gov.co, enlace verde "Normas Internacionales de Información Financiera", donde podrá encontrar los ficheros oficiales de las NIIF para los años 2012 a 2017.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 3 de Diciembre del 2018

1-2018-029000

Para: **elianis2304@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co**
O

2-2018-029536

ELIANA ROJAS

Asunto: consulta 2018-996

Buenas tardes,

Damos respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-996 O-1-370 NIC 37 Deterioro del valor de los activos.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar franco franco - leonardo varon garcia

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v16